



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

10308

Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Menorca de 19 de octubre de 2020, relativo a la aprobación inicial del Reglamento por el cual se determinan los requisitos de las licencias de autotaxi para vehículos de hasta siete plazas en la isla de Menorca (exp. 03121-2019-2)

Aprobado inicialmente por el Pleno del Consejo Insular de Menorca, en sesión de carácter ordinario de 19 de octubre de 2020, el Reglamento por el cual se determinan los requisitos de las licencias de autotaxi para vehículos de hasta siete plazas en la isla de Menorca, se hace público que el mencionado expediente permanecerá expuesto al público en este Consejo Insular de Menorca (Plaza de la Biosfera, 5 de Maó, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas), durante los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, a fin de que durante el plazo mencionado las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas. El texto del reglamento aprobado inicialmente se podrá consultar en la página web del Consejo Insular de Menorca (www.cime.es)

Maó, 26 de octubre de 2020

La secretaria

Por delegación de la presidenta

(Decreto 427/2019, de 11 de julio - BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

Rosa Salord Olèo

